



Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN, DE 15 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, PENDIENTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS Y ASPIRANTES A INTERINIDAD DEL CUERPO DE MAESTROS, QUE HAN PRESENTADO INSTANCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL CURSO 2023-2024.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, seleccionados en el proceso selectivo y los aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2023-2024, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. - Ordenar la exposición de la relación provisional de funcionarios de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad, que han presentado instancia para los procedimientos de asignación de destinos establecidos en la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, anteriormente citada.

Segundo.- De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el listado relacionado en esta Resolución se publicará, a partir del día 15 de junio de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid, para el Cuerpo de Maestros en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-maestros-23-24>.

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal+educacion), siguiendo la secuencia “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”.

Esta relación se publica conforme a la legislación de protección de datos, no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducida ni en todo ni en parte, ni transmitirla ni registrarla por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Este listado permanecerá expuesto hasta el momento en que se publique el listado definitivo.





Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Tercero.- Los interesados podrán presentar escrito de alegaciones contra la relación expuesta, dirigido al Director General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición, para lo cual será requisito imprescindible adjuntar al escrito de alegaciones, copia de la solicitud que entiende debería estar grabada, además de la documentación que justifique que fue presentada en tiempo y forma según lo establecido en la anteriormente citada Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Dichas alegaciones solo podrán presentarse de forma telemática, tal y como se señala en la Base Quinta de la Resolución de 19 de mayo de 2023 (BOCM, del 25 de mayo), de la Dirección General de Recursos Humanos.

Madrid, a 15 de junio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **098237983177743876156**